Contrato Abierto N° 14/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GÉNES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Cubiertas, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 395232.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 357 de fecha 29 de julio de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 479 de fecha 28 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Unitario
1	25172504-002	Cubierta 275/70 R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.225.000	1.225.000
2	25172504-002	Cubierta 235/75/R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	833.000	833.000
3	25172504-002	Cubierta 235/75/R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	833.000	833.000
4	25172504-002	Cubierta 275/65/R17	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	2.206.500	2.206.500
5	25172504-002	Cubierta 245/60R18	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.350.000	1.350.000
6	25172504-002	Cubierta 235/70R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	766.000	766.000
7	25172504-002	Cubierta 245/70 R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	960.000	960.000
8	25172504-002	Cubierta 265/65R17	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	930.000	930.000
9	25172504-002	Cubierta 225/60R17	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	820.000	820.000
10	25172504-002	Cubierta 265/65R17	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	930.000	930.000
11	25172504-002	Cubierta 235/55R19	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.962.500	1.962.500
12	25172504-002	Cubierta 225/75R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	848.000	848.000
13	25172504-002	Cubierta 265/60R18	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.330.000	1.330.000
14	25172504-002	Cubierta 235/75R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	862.000	862.000
15	25172504-002	Cubierta 265/70R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	890.000	890.000
16	25172504-001	Cubierta 175/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	375.000	375.000
17	25172504-001	Cubierta 175/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	375.000	375.000
18	25172504-001	Cubierta 195/55R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	465.000	465.000
19	25172504-001	Cubierta 185/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	413.000	413.000
20	25172504-001	Cubierta 2025/55R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	612.000	612.000
								Precio Total	**18.986.000**

Monto mínimo adjudicado: Gs. 111.500.000.- (son guaraníes ciento once millones quinientos mil) IVA incluido.
Monto máximo adjudicado: Gs. 223.000.000.- (son guaraníes doscientos veintitrés millones) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro
Ministerio del Interior

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 *del mes de* octubre *del año 2021.*

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

RAFAEL O GIUZZIO BENÍTEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Secretaría

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py